

sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 21-05-2009 adoptada en el expediente núm. 352-2007-00004945-1 y 4949-1-1 al padre de las menores A.V. E I.R.P., Sr. Petrea, por lo que se acuerda:

1. Proceder al cese de la declaración de desamparo acordada en resolución de fecha 2 de julio de 2008, relativo a los menores A.V. E I.R.P.

2. Derivar el caso a los Servicios Sociales competentes de la zona.

Huelva, 22 de mayo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 22 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Huelva, de ampliación de plazos del expediente de protección que se cita.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Resolución por lo que se acuerda la Ampliación de Plazos del expediente núm. 352-2009-00000573-1, relativo al menor H.S.G., a la madre del mismo doña Laura Gil Santana, por el que se Acuerda:

Que de conformidad con el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPAC y PAC, se proceda a la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación de tres meses inicialmente previsto, para el citado procedimiento núm. 353-2009-00000245-1 por otro período de tres meses.

Contra el esente acuerdo no cabe recurso alguno, conforme al apartado 6 del artículo 42 de la señalada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Huelva, 22 de mayo de 2009.- La Presidenta de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Carmen Lloret Miserachs.

NOTIFICACIÓN de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se da publicidad a la resolución que se cita.

Notificación de la Resolución de fecha 20.5.2009 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, dictada en el expediente de protección núms. DPSE-352-2007-141-1 y 352-2007-142-1, sobre protección de menores, por la que se acuerda iniciar procedimiento de desamparo de las menores conocidas a efectos identificativos como A.S.C. y N.S.C.

Exptes.: 352/2007/141-1, 352/2007/142-1.

Nombre y apellidos: Doña Ana Rosa Castro Pérez.

Contenido del acto: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que encontrándose los interesados en ignorado paradero, no pudiendo, por tanto, haberle sido practicada notificación por otros medios; se publica extracto del acto dictado, por con-

siderarse que la notificación íntegra por medio de anuncios lesionaría los derechos inherentes a los menores afectados. Para conocimiento del contenido íntegro del acuerdo dictado podrán los interesados comparecer en la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social en Sevilla, sita en C/ Federico García Lorca, 3.

El Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002) ha acordado la iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en los expedientes de protección del menor 352/2002/204-1 y 352/2007/141-1 y 352/2007/142-1 con respecto a las menores A.S.C. y N.S.C., instructor del procedimiento a la Jefa del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación, lo que se notifica a los efectos legales oportunos, haciéndose saber que, de conformidad con lo establecido en el art. 24 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y, en su caso, proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Sevilla, 20 de mayo 2009.- El Delegado, Manuel A. Gálvez Rodríguez.

ANUNCIO de 14 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 13 de abril de 2009, el Presidente de la Comisión Provincial de Medidas de Protección, Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2009-303 (EQM3), referente a la menor S.H.T., resuelve ratificar la declaración de desamparo de la misma, acordada mediante la declaración provisional de desamparo de fecha 26 de enero de 2009, con todas las consecuencias inherentes a la misma, ratificando íntegramente el resto de las medidas incluidas en la resolución.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a don Rabii Hiddaoui y doña María Ángeles Torneo Morales, al hallarse en ignorado paradero en el expediente incoado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por la presente Resolución cabe formular oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Almería en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites establecidos al respecto en los artículos 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 14 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edicto del siguiente acto.

Con fecha 18 de mayo de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de

protección 352-2006-040000611-1, referente al menor L.F., ha resuelto declarar el Archivo del Expediente por haber alcanzado la mayoría de edad.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a Lhousseine Firaoun resultando desconocido el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real, núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Almería, para la notificación por edictos del siguiente acto.

Con fecha 17 de febrero de 2009, el Delegado Provincial para la Igualdad y Bienestar Social, en el procedimiento de protección 352-2008-000004549-1, referente a la menor S.I.M.S., ha resuelto el cambio de centro de la menor.

Por la presente, se ordena la notificación del presente acto a doña M.^ª Isabel Valls Cortés, don Manuel Moreno Santiago y doña Macarena Sobrino Moreno resultando desconocido el domicilio, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra esta Resolución no será necesario interponer reclamación previa a la vía judicial civil ante la Excm. Sra. Consejera para la Igualdad y Bienestar Social, pudiendo formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Almería por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado que la publicación íntegra del acto lesionaría los derechos inherentes al menor, podrá comparecer en el plazo de diez días en el Servicio de Protección de Menores, sito en la localidad de Almería, C/ Real núm. 5, para su completo conocimiento.

Almería, 20 de mayo de 2009.- El Delegado, Luis López Jiménez.

ANUNCIO de 18 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, notificando Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba, en el expediente sancionador que se cita.

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica, por medio de su anuncio, haciendo saber al interesado que podrá comparecer en un

plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro del mencionado Acuerdo.

Expte.: GR-36/08.

Acto que se notifica: Acuerdo de Apertura de Periodo de Prueba, de fecha 15.4.09.

Notificado: José Antonio Fernández Béjar, Gerente y responsable del establecimiento denominado «Discoteca Modjo».

Último domicilio: C/ Ingenio Real, núm. 8, piso 2.º, 18690, Almuñécar (Granada).

Instructor del expediente: Doña María de la Cabeza Antúnez García.

Granada, 18 de mayo de 2009.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

ANUNCIO de 20 de mayo de 2009, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública relación de solicitantes del Programa de Solidaridad a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-21107-1.

Nombre y apellidos: Don José Bruno García Salazar.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 31 de marzo de 2009, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-28095-1.

Nombre y apellidos: Don Manuel Granado Marín.

Contenido del acto: Audiencia, de fecha 20 de marzo de 2009, para que en plazo no superior a 15 días hábiles, alegue y presente la documentación y justificaciones que estime pertinentes, en relación a las comprobaciones efectuadas por éste Departamento de Inserción Profesional, advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin efectuar alegación alguna, se procederá a dar por concluido dicho trámite previsto en el art. 84.1 y 2 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, emitiéndose la oportuna resolución. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-28321-1.

Nombre y apellidos: Doña Gracia María Pérez de los Santos.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 27 de enero de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo de la misma, previa resolución de esta Delegación Provincial, de acuerdo con lo establecido en el art. 71.1 en relación con el art. 42.5.a) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Contra el presente acuerdo, por ser un acto de mero trámite, no procede recurso alguno.

Núm. Expte.: PS-SE-551-2008-28444-1.

Nombre y apellidos: Doña Josefa Gómez Márquez.

Contenido del acto: Requerimiento, de fecha 11 de febrero de 2009, para que en el plazo de 10 días hábiles, subsane los defectos requeridos; advirtiéndole, que de no hacerlo así, se tendrá por desistido de su solicitud, y se procederá al archivo